

Guía para la elaboración del protocolo de autocontrol de las piscinas de tipo 3A de la Comunidad Autónoma de Aragón

En la Comunidad Autónoma de Aragón, por Decreto 50/1993, de 19 de mayo, se establecieron las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, entendiéndose por piscinas colectivas aquéllas que perteneciendo a corporaciones, entidades, sociedades de carácter público o privado o personas físicas, no sean de uso exclusivamente unifamiliar, quedando excluidas de esta normativa: las piscinas de uso exclusivamente unifamiliar, las piscinas de aguas termales o similares y las piscinas de comunidades de propietarios de hasta un máximo de 40 viviendas.

El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, define en las piscinas de uso privado, las piscinas de tipo 3A: piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares, y establece que deberán cumplir, como mínimo, lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 10, 13, y 14.d), e) y f). En Aragón, las piscinas de tipo 3A (piscinas de comunidades de propietarios con un número de viviendas superior a 40, las de casas rurales o de agroturismo y las de colegios mayores o similares) deben realizar un registro de los parámetros analizados.

El objetivo de esta guía es servir de documento de ayuda a los titulares de las piscinas de uso privado tipo 3A para cumplir con lo dispuesto en la normativa nacional y autonómica de piscinas y las indicaciones del Programa de control sanitario de piscinas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Características de la instalación

(Para todas las piscinas de tipo 3A: Piscinas de comunidades de propietarios, de casas rurales o de agroturismo y de colegios mayores o similares).

Denominación del vaso

Tipo de vaso

Datos del vaso:

- Volumen del vasom³
- Superficie de lámina de agua.....m²
- Profundidad máximam
- Pendiente/s.....%

Procedencia del agua de llenado del vaso

Tratamiento del agua

.....
.....
.....
.....

Productos utilizados.....

.....
.....
.....
.....

Nombre del responsable o empresa encargada del control de la calidad del agua

REGISTRO DE LOS CONTROLES DE RUTINA EN PISCINAS DE TIPO 3A

(Piscinas de comunidades de propietarios con un número de viviendas superior a 40, las de casas rurales o de agroturismo y las de colegios mayores o similares)

Año.....

Día/mes	Hora toma muestras	Cloro libre residual mg/L	Cloro combinado residual mg/L	Ácido Isocianúrico mg/L	pH	Transparencia Sí/No	Tª Agua/aire**	Lectura contadores		Ciclo depuración (horas)***	OBSERVACIONES (Incumplimientos/ Medidas correctoras)
								Agua renovada m³	Agua depurada m³		
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Inic.Jornada horas:										
	Máx. concurr. horas:										
	Valor paramétrico	0,5-2 mg/L	< 0,6 mg/L	< 75 mg/L	7,2 -8,0	Visible desagüe	Tª agua: 24-30°C				
	Valores cierre vaso*	Menor 0 Mayor de 5	> 3 mg/L	> 150 mg/L	Menor 6 Mayor 9	No distinguir desagüe	Tª agua > 40°C				

* Además cuando en el agua del vaso haya presencia de heces o vómitos u otros residuos orgánicos visibles

** Sólo para piscinas cubiertas (vasos climatizados)

*** Tener en cuenta el tiempo que ha estado funcionando la depuradora entre dos lecturas consecutivas del contador de agua depurada